



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP2605_3: Proporcionar cuidados en centros de protección a
animales recogidos”**

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2605_3: Proporcionar cuidados en centros de protección a animales recogidos.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Proporcionar cuidados en centros de protección a animales recogidos, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Recoger animales abandonados, manualmente (mediante técnicas físicas o químicas) o empleando métodos de contención (jaulas, lazos, jaulas trampa, contacto protegido, entre otros) minimizando su estrés, para su traslado a centros de protección, entre otras instituciones, revisión y tratamiento facultativos, identificación y marcaje.

- 1.1 Los avisos referentes a animales abandonados se reciben, a través de conversación telefónica, correo electrónico, mensajes, entre otros canales de comunicación, organizando su recogida, minimizando el tiempo transcurrido y aplicando condiciones de eficacia y seguridad, tanto para las personas como para los animales.
- 1.2 Los animales se capturan, aplicando métodos físicos o químicos de contención, para su manejo seguro, evitando accidentes, seleccionando previamente la técnica a aplicar mediante consulta de documentación especializada, atendiendo a su peligrosidad, especie, escenario y variables de la captura.
- 1.3 Los animales se manipulan, según cada situación, considerando su peligrosidad, que están nerviosos, asustados y desubicados, aplicando técnicas que minimicen su estrés (tapar con mantas las jaulas, trampa para gatos, cubrir a las aves que pueden morir al ser capturadas, proteger la cabeza a los corzos, entre otros), asegurando su bienestar y garantizando la integridad de las personas.
- 1.4 Los materiales usados en la contención se higienizan, tras su uso, o en su defecto se trasladan a la zona de limpieza y desinfección, evitando riesgos sanitarios asociados para las personas y los animales.
- 1.5 El estado general del animal y la presencia de posibles lesiones vitales (fracturas de huesos de extremidades, heridas importantes, entre otros) se valora, mediante una exploración física y de actitud del animal, prestando primeros auxilios dentro del ámbito de su competencia, y comunicando la llegada al centro de protección de un ejemplar nuevo para la preparación de su atención inmediata o trasladándolo a un centro externo (clínica veterinaria de urgencias) si fuera urgente su atención por peligro para su vida o si la lesión le estuviera causando dolor o sufrimiento.
- 1.6 Los animales se trasladan, en vehículo autorizado, equipado y adaptado a las diferentes especies y necesidades individuales.

2. Manejar a los animales a su llegada al centro de protección, salida del mismo y en el día a día, coordinando las actuaciones con el resto de compañeros para evitar accidentes y anticipándose a situaciones que pongan en peligro la vida o bienestar de los animales (síntomas de enfermedad, cambios de conducta, entre otros).

- 2.1 Los animales se manejan, siguiendo las pautas establecidas para cada una de las especies, en función de sus necesidades y teniendo en cuenta las particularidades que pueda tener cada animal dentro de su especie.
- 2.2 El material utilizado para movilizar a cualquier animal se adapta, teniendo en cuenta el tipo de manejo que necesita la especie en cuestión para ese desplazamiento.
- 2.3 Los grupos de animales se mueven, contando con el personal y los medios necesarios para garantizar un movimiento seguro, ordenado y causando el mínimo estrés posible a los animales.
- 2.4 El individuo nuevo que se integra por primera vez en un grupo se introduce, mediante presentaciones, respetando los tiempos y espacios y, teniendo en cuenta el carácter, edad y lugar en el que van a convivir, proporcionando un espacio seguro para todos los animales, para minimizar los riesgos en su adaptación.
- 2.5 Los animales que han sufrido un cambio en su situación (llegada al centro de protección, cambio de habitáculo, introducción en un grupo, o cualquier otro) se vigilan, de forma continuada, mediante observación directa, hasta asegurar que no hay riesgos ni para ese individuo ni para los compañeros.
- 2.6 Los animales apartados de urgencia se aíslan, acomodándolos en un alojamiento limpio, seco y cómodo, adecuado para la especie e individuo.
- 2.7 Los animales en cuarentena y/o enfermos se manejan, aplicando técnicas de contención físicas o químicas, para la realización de pruebas veterinarias, chequeos de enfermedades infecciosas, entre otras pruebas y aplicación de tratamientos veterinarios.
- 2.8 Los cadáveres de animales se trasladan, con carácter de urgencia, si es posible, al lugar acondicionado para ello en el centro de protección y en función de la especie, llamando a la empresa contratada o al servicio municipal para que lo retiren a la mayor brevedad o para la realización de necropsia.

3. Suministrar una alimentación equilibrada a cada especie e individuo, para satisfacer las necesidades en cada etapa fisiológica.

- 3.1 Suministrar una alimentación equilibrada a cada especie e individuo, para satisfacer las necesidades en cada etapa fisiológica.
- 3.2 Los alimentos se preparan, en caso necesario, empleando técnicas de procesado, medios y maquinaria y siguiendo criterios de limpieza e higiene.
- 3.3 Los alimentos, previa comprobación de su estado, se distribuyen en los lugares habilitados para ello, suministrando a cada animal o grupo en concreto las cantidades estipuladas.
- 3.4 La alimentación de cada animal o grupo se complementa, añadiendo, en cada caso los suplementos alimenticios estipulados.

- 3.5 La alimentación de cada animal se ajusta, en función de su situación particular (dieta veterinaria si está indicada, dosis mayor o menor en función de su estado corporal, entre otras variaciones que se puedan dar, como época del año o actividad) para garantizar su nutrición.
- 3.6 La lactancia artificial se suministra, a los animales que la precisan, con la ingesta de leche en la cantidad y con los productos establecidos para cada caso particular.
- 3.7 Los sistemas de bebedero se revisan, comprobando que están limpios y llenos para que los animales dispongan de agua limpia y fresca, "ad libitum" las 24 horas del día, para su hidratación.
- 3.8 La cantidad de alimento no consumido, u otras incidencias observadas en la alimentación de los animales alojados se registran, en papel o formato digital, informando al departamento responsable para que indiquen las medidas a aplicar (modificación de la dieta, exploración física, entre otras).

4. Controlar accesos a dormitorios y recintos exteriores, vigilando la salida y entrada de los animales, detectando y comunicando las incidencias al responsable para garantizar la seguridad de las personas y el bienestar de los animales.

- 4.1 Las puertas de los espacios que ocupan los animales se abren o cierran, mediante diferentes mecanismos de seguridad, permitiendo que estos salgan o entren de los dormitorios a recintos exteriores.
- 4.2 Las incidencias relacionadas con los accesos a los dormitorios se detectan, vigilando la entrada y salida de los animales, comunicando la información, verbalmente, al responsable para la adopción de soluciones, lo antes posible.
- 4.3 Las observaciones e incidencias se registran, posteriormente, en papel o formato digital, en documentos normalizados, para valorar su trascendencia en las actividades diarias, actuando en consecuencia.
- 4.4 Los mecanismos de apertura y cierre de los recintos se revisan, comprobando su estado y funcionamiento, informando de cualquier fallo o problema relacionado con los mismos.
- 4.5 Las relaciones entre diferentes individuos, diferentes especies o con el entorno se vigilan, de forma continuada, mediante observación directa, detectando posibles cambios de comportamiento en algún individuo y avisando al responsable para aumentar la observación o aislar al animal para valorar su estado.

5. Prevenir la aparición del síndrome de fatiga por compasión en el personal del centro de protección animal, mediante técnicas de mejora de gestión emocional.

- 5.1 El síndrome de fatiga por compasión se previene, entre el personal del centro (laboral, voluntariado, entre otros), mediante ejercicios de autocuidado (tomar descansos en momentos complicados, compartir

- las experiencias negativas con compañeros, mejorar hábitos de sueño y alimenticios, recurrir a un profesional de la psicología, entre otros).
- 5.2 Los síntomas de fatiga por compasión se detectan, mediante la búsqueda de alteraciones emocionales (frustración, insomnio, agotamiento, aislamiento social, inestabilidad emocional, entre otros) para diagnosticar un posible caso y actuar en consecuencia.
- 5.3 La terapia de grupo se proporciona al personal del centro (laboral y voluntariado), reuniéndose y poniendo en común los problemas emocionales que han padecido durante la actividad en el centro de protección.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP2605_3: Proporcionar cuidados en centros de protección a animales recogidos**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Recogida, captura y transporte de animales abandonados a centros de protección animal, protectoras u otras instituciones

- Recepción de avisos referentes a animales abandonados. Organización, eficacia y seguridad de los trabajos. Tipos de métodos físicos de contención. Elementos de contención y captura. Manipulación de los animales. Pautas para minimizar el estrés en los animales. Limpieza, desinfección y mantenimiento de materiales de contención y captura. Detección de deficiencias en sistemas de contención. Valoración inicial del animal recogido. Lesiones vitales en animales recogidos. Transporte de animales recogidos: vehículos autorizados, selección de transporte, dotación del vehículo, preparación del animal para el transporte. Normativa sobre prevención de riesgos laborales, bienestar animal, transporte animal, entre otras.

2. Atención a animales alojados en centros de protección animal, protectoras u otras instituciones

- Equipos y materiales para el manejo de animales. Carácter y comportamiento. Técnicas y métodos de control de las diferentes especies. Conductas habituales en las diferentes especies. Conductas anormales. Modos de vida y comportamientos habituales. Manejo de los animales a la llegada al centro. Manejo de los animales en el día a día: movimientos dentro de su espacio, salida de habitaciones, cuarentenas, periodos de adaptación, traslados, entre otros. Manejo de los animales a la salida del centro. Ejercicios para facilitar los cuidados veterinarios según grupos de animales. Riesgos y prevención de accidentes y daños en el uso de instalaciones del centro.

3. Manipulación de alimentos y elaboración de dietas destinadas a las diferentes especies de animales

- Características de los alimentos preparados, envasados y congelados. Medidas de control de calidad de los alimentos. Normativa sanitaria en la manipulación de alimentos. Protocolos de higiene alimentaria. Elaboración de dietas para las diferentes especies. Tipos de alimentación de animales: herbívora, carnívora, omnívora, frugívora, insectívora, entre otras. Preparación, conservación, almacenaje y distribución de las raciones alimenticias y agua para las diferentes especies. Tipología de comederos y contenedores de alimentos. Modelos de bebederos para los diferentes animales.

4. Detección y manejo de los problemas emocionales del personal del centro derivados de las situaciones de trabajo con animales

- Pautas para la gestión de la fatiga emocional. Nociones sobre fatiga emocional.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.
- Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del “ECP2605_3: Proporcionar cuidados en centros de protección a animales recogidos”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para proporcionar cuidados en centros de protección a animales recogidos, cumpliendo la normativa relativa a protección animal. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Recoger animales abandonados, con diferentes medios.
- 2.** Manejar a los animales a su llegada.
- 3.** Suministrar la alimentación necesaria a los animales.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Eficacia en el recogimiento de animales abandonados, con diferentes medios.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Recibimiento de los avisos referentes a animales abandonados.- Captura de animales, a través de diferentes métodos.- Manipulación de los animales, según su situación.- Uso de diferentes materiales de contención.- Prestación de primeros auxilios, si fuera necesario. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Precisión en el manejo de los animales a su llegada.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Manejo de los animales a su llegada, según especies.- Adaptación del material para movilizar a cualquier animal.- Introducción del miembro nuevo con presentaciones para integración del grupo.- Control de los animales que hayan contado con algún cambio.- Aislamiento de los animales con algún tipo de urgencia.- Traslado con carácter de urgencia a los cadáveres de los animales. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Eficiencia en el suministro de la alimentación necesaria a los animales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Conservación de los alimentos precisos para los animales del centro.- Preparación de los alimentos.- Comprobación de los alimentos para su distribución.- Uso de complementos alimenticios.- Suministro de lactancia artificial a los animales que lo precisen.- Revisión de los bebederos.- Observación del alimento no consumido. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>

Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.

El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 25%

El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental

Escala A

4	<i>Para recoger animales abandonados manualmente o empleando métodos de contención. Recibe los avisos referentes a animales abandonados. Captura animales, con diferentes métodos físicos o químicos de contención. Manipula los animales, según la situación o estado del animal, aplicando técnicas que minimicen el estrés del mismo. Utiliza diferentes materiales de contención que posteriormente se higieniza tras su uso. Presta primeros auxilios, si fuera necesario.</i>
3	<i>Para recoger animales abandonados manualmente o empleando métodos de contención. Recibe los avisos referentes a animales abandonados. Captura animales, con diferentes métodos físicos o químicos de contención. Manipula los animales, según la situación o estado del animal, aplicando técnicas que minimicen el estrés del mismo. Utiliza diferentes materiales de contención que posteriormente se higieniza tras su uso. Presta primeros auxilios, si fuera necesario. La persona candidata comete irregularidades que no alteran el resultado.</i>
2	<i>Para recoger animales abandonados manualmente o empleando métodos de contención. Recibe los avisos referentes a animales abandonados. Captura animales, con diferentes métodos físicos o químicos de contención. Manipula los animales, según la situación o estado del animal, aplicando técnicas que minimicen el estrés del mismo. Utiliza diferentes materiales de contención que posteriormente se higieniza tras su uso. Presta primeros auxilios, si fuera necesario. La persona candidata comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No recoge animales abandonados, con diferentes medios.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para manejar a los animales a su llegada al centro de protección, sigue las pautas establecidas según especies. Adapta el material, para movilizar a cualquier animal. Introduce al nuevo miembro con presentaciones, respetando espacios y tiempos. Controla a los animales que hayan contado con algún cambio. Aísla a los animales con algún tipo de urgencia, acomodándolo en sitios seguros. Traslada con carácter de urgencia a los cadáveres de los animales.</i>
3	

	<p><i>Para manejar a los animales a su llegada al centro de protección, sigue las pautas establecidas según especies. Adapta el material, para movilizar a cualquier animal. Introduce al nuevo miembro con presentaciones, respetando espacios y tiempos. Controla a los animales que hayan contado con algún cambio. Aísla a los animales con algún tipo de urgencia, acomodándolo en sitios seguros. Traslada con carácter de urgencia a los cadáveres de los animales. La persona candidata comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para manejar a los animales a su llegada al centro de protección, sigue las pautas establecidas según especies. Adapta el material, para movilizar a cualquier animal. Introduce al nuevo miembro con presentaciones, respetando espacios y tiempos. Controla a los animales que hayan contado con algún cambio. Aísla a los animales con algún tipo de urgencia, acomodándolo en sitios seguros. Traslada con carácter de urgencia a los cadáveres de los animales. La persona candidata comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No maneja a los animales a su llegada.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<p><i>Para suministrar una alimentación equilibrada, almacena los alimentos precisos para los animales del centro. Prepara los alimentos aplicando técnicas de procesado, medios y maquinarias. Comprueba los alimentos para su distribución. Usa complementos alimenticios. Suministra la lactancia artificial a los animales que lo precisen. Realiza la revisión de los bebederos y observa el alimento no consumido.</i></p>
3	<p><i>Para suministrar una alimentación equilibrada, almacena los alimentos precisos para los animales del centro. Prepara los alimentos aplicando técnicas de procesado, medios y maquinarias. Comprueba los alimentos para su distribución. Usa complementos alimenticios. Suministra la lactancia artificial a los animales que lo precisen. Realiza la revisión de los bebederos y observa el alimento no consumido. La persona candidata comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para suministrar una alimentación equilibrada, almacena los alimentos precisos para los animales del centro. Prepara los alimentos aplicando técnicas de procesado, medios y maquinarias. Comprueba los alimentos para su distribución. Usa complementos alimenticios. Suministra la lactancia artificial a los animales que lo precisen. Realiza la revisión de los bebederos y observa el alimento no consumido. La persona candidata comete amplias irregularidades que altera el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No suministra la alimentación necesaria a los animales.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

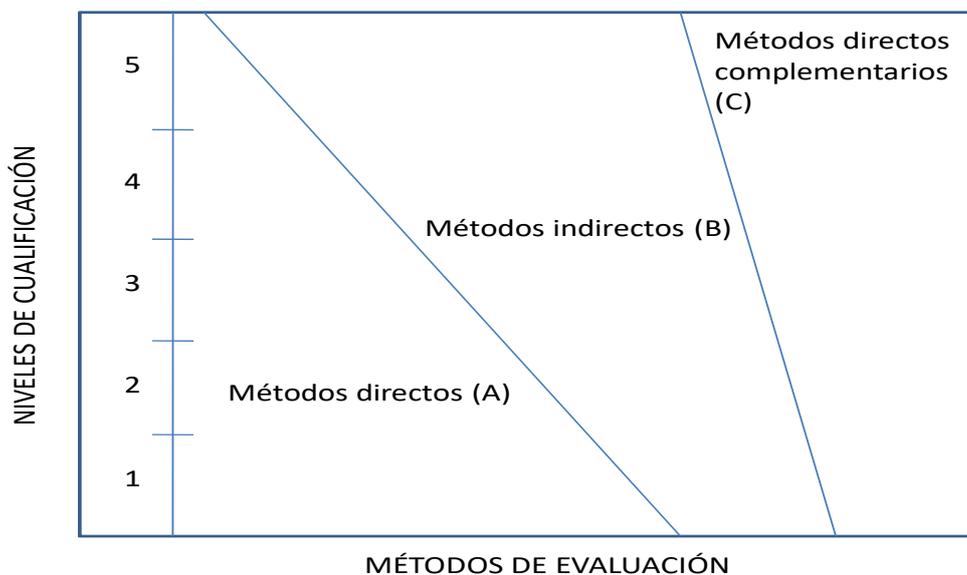
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Proporcionar cuidados en centros de protección a animales recogidos, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "3" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e

implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.